

SALTA,

28 JUL. 2026

RES. H. N°

1018-26

EXP N° 401/2026- HUM-UNSA

VISTO:

El pedido formulado por la Dirección de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular **Métodos en Etnografía del Habla**, designación del docente a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 297/26 aconseja aprobar el dictado de la asignatura, designación del docente responsable, coordinación, aprobación del programa y su dictado en la modalidad curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en autofinanciamiento de la carrera aprobado por Res. H. N° 0137/26;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en sesión del día 06/07/26)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: *Métodos en Etnografía del Habla*

DOCENTE: Dr. Marcelo Fortunato Zapana

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el programa presentado por el docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 07, 08, 21 y 22 de agosto, 18 y 19 de setiembre de 2026;



Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES. H N° **1018-26-**

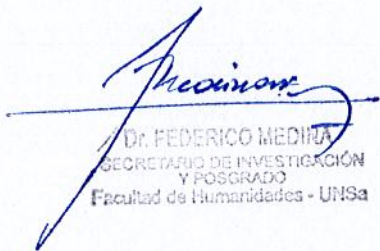
Duración: 60 (sesenta) horas reloj equivalentes a 90 (noventa) horas cátedra.

ARTÍCULO 4º.- FIJAR los aranceles para la actividad en la modalidad "Curso de Posgrado" según la norma vigente.-

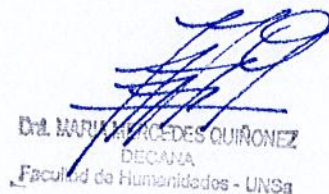
ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR a la Dra. Viviana Isabel Cárdenas como Coordinadora Académica del curso de referencia.

ARTÍCULO 6º.- LIQUIDAR la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) en concepto de pago de honorarios destinados al Dr. Marcelo Fortunato Zapana, a cubrirse con fondos propios de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Marcelo Fortunato Zapana, Dra. Viviana Isabel Cárdenas, **COMUNÍQUESE** a las autoridades de la Carrera Maestría en Ciencias del Lenguaje, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA al Departamento de Posgrado Humanidades para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARIELA MERCEDES QUIRONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa